



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
OFICINA DE PERSONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0293 -2026.GR.CAJ/DRE.CAJ.

Cajamarca, 30 ENE 2026

Visto:

El memorando N.º 96-2026-GR.CAJ/DRE-DIR, de fecha 30 de enero de 2026 signado con el MAD. N.º 11818205, OFICIO MÚLTIPLE N.o 00028-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 27 de enero de 2026, Resolución Viceministerial N.º 158-2025-MINEDU, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 58º del Manual de Operaciones aprobado por DECRETO REGIONAL N.º D000002-2021-GRC-GR del 15 de junio de 2021, "El Director Regional de Educación Cajamarca está facultado para emitir resoluciones sobre asuntos técnico-administrativos sectoriales de su competencia (...)"

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el servicio del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Que, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 30493 y el artículo 221 del Reglamento de la Ley N° 29944, el Ministerio de Educación regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de auxiliares de educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2025-MINEDU, de fecha 23 de diciembre de 2025, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el proceso para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial" y "Derogar la Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial", modificada por las Resoluciones Viceministeriales N° 060-2024-MINEDU y N° 149-2024-MINEDU".

Que, el sub numeral 5.6.1 del numeral 5.6. de la citada norma técnica establece que: "La DIGEDD, mediante oficio múltiple dirigido a las DRE, comunica el cronograma nacional de acuerdo al Anexo 3, previo informe de la DITEN. Luego de ello, la DRE, mediante acto resolutivo, aprueba su cronograma regional y lo difunden en las UGEL que pertenecen a su ámbito regional del procedimiento de contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 3241-2025.GR.CAJ/DRE.CAJ, del 30 de diciembre de 2025, se resolvió: "APROBAR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución el Cronograma Regional del Procedimiento de Contratación de Auxiliares de Educación de la Jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Cajamarca para el año 2026, el mismo que forma parte de integrante de la presente resolución en un folio útil".

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N.o 00028-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 27 de enero de 2026, el Director General de la Dirección de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, con asunto "Modificación del cronograma para implementar el procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación 2026" señala "(...) Al respecto, esta Dirección General otorga conformidad a la propuesta de modificación del cronograma, al verificar que las actividades y fechas establecidas permiten la adecuada implementación del procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación 2026. En ese sentido, se dispone la modificación y aprobación del referido cronograma, conforme al detalle que se adjunta (...)".



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
OFICINA DE PERSONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Que, mediante memorando N.º 96-2026-GR.CAJ/DRE-DIR, de fecha 30 de enero de 2026, el Despacho Directoral comunica que, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.6. de la RVM N° 158-2025-MINEDU, así como lo dispuesto mediante OFICIO MÚLTIPLE N.o 00028-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, AUTORIZA que se proyecte el acto resolutivo que modifique el "cronograma regional del procedimiento de contratación de auxiliares de educación de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca para el año 2026"; conforme el anexo adjunto.

Estando a lo actuado en la Oficina de Personal, a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, y a lo visado por responsables de las Direcciones correspondientes de la DRE-Cajamarca, y;

De conformidad con las precitadas normas, Ley 28444 – Ley General de Educación, Ley 29944 Ley – Ley de la Reforma Magisterial, Ley N.º 32185 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. N.º 015- 2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, DECRETO REGIONAL N.º D000002-2021-GRC-GR que aprueba el Manual de Operación y Funciones de esta Dirección y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. **APROBAR**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución la **MODIFICACIÓN del Cronograma Regional del Procedimiento de Contratación de Auxiliares de Educación de la Jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Cajamarca para el año 2026**, aprobado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 3241-2025.GR.CAJ/DRE.CAJ, del 30 de diciembre de 2025, conforme se detalla en el **ANEXO N° 1**, el mismo que forma parte de integrante de la presente resolución en un folio útil.

ARTÍCULO 2. **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca: www.educacioncajamarca.gob.pe, el mismo día de su aprobación.

ARTÍCULO 3. **NOTIFÍQUESE**, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrate, Comuníquese y Publíquese,

CHCB/DREC.
JNLC/DGA
DDCA/DGI
MJMC/AJ
EFCR/OPER
MARL/PROY.
P.R N.º 197 - 2026
MAD. N.º 11818432



Mg. CARLOS HUMBERTO CRUZADO BENAVIDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- CAJAMARCA -



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
OFICINA DE PERSONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0293 -2026.GR.CAJ/DRE.CAJ.

ANEXO N° 1

CRONOGRAMA REGIONAL MODIFICADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA PARA EL AÑO 2026

Nº	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	
1	Actividades previas	Presentación de propuestas de la Organización Sindical para conformar Comité	05/01/2026	08/01/2026	Organización sindical
2		Verificación del mayor número de afiliados para la conformación de comité	09/01/2026	14/01/2026	RRHH UGEL/DRE
3		Conformación del comité	15/01/2026	15/01/2026	UGEL/DRE
4		Publicación preliminar de las plazas vacantes	30/12/2025	30/12/2025	Minedu
5		Validación de las plazas vacantes	05/01/2026	08/01/2026	DRE/UGEL
6		Publicación final de plazas	09/01/2026	09/01/2026	DRE/UGEL
7		Inscripción de postulantes	12/01/2026	16/01/2026	Postulante / UGEL
8		Verificación del cumplimiento de requisitos	19/01/2026	21/01/2026	Comité
9		Publicación de "aptos" y "no aptos"	22/01/2026	22/01/2026	Comité
10		Evaluación de expedientes de postulantes "aptos"	23/01/2026	30/01/2026	Comité
11		Publicación del cuadro de méritos preliminar	02/02/2026	02/02/2026	Comité
12		Presentación de reclamos	03/02/2026	04/02/2026	Postulante
13		Absolución de reclamos	05/02/2026	09/02/2026	Comité
14		Publicación del cuadro de méritos final	10/02/2026	10/02/2026	Comité
15		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	11/02/2026	16/02/2026	Comité
16		Remisión de expedientes de postulantes adjudicados al Área de Recursos Humanos o quien haga sus veces.	17/02/2026	18/02/2026	Comité
17		Emisión de resolución de contrato a través del Nexus.	18/02/2026	20/02/2026	UGEL
18		Elaborar y presentar el informe final debidamente documentado al director de la UGEL	23/02/2026	24/02/2026	Comité
19		Elevar el informe del proceso a la DRE	25/02/2026	25/02/2026	UGEL